

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16580 *Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que, en virtud del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, se publican los tratados internacionales bilaterales cuya vigencia ha finalizado por la entrada en vigor del Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 5 de mayo de 2020.*

El Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 5 de mayo de 2020, entró en vigor con carácter general el 29 de agosto de 2020 y para España lo hizo el 10 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del mismo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 2021, número 226).

El artículo 2, apartado 1, de este Acuerdo dispone que «Los Tratados Bilaterales de Inversión enumerados en el anexo A se terminarán conforme a las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

En aplicación de esta disposición, se relacionan a continuación los tratados bilaterales de inversión concluidos por España con otros Estados cuya vigencia ha finalizado.

República Checa.

La República Checa ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 10 de noviembre de 2021, con entrada en vigor el 10 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2022, número 17).

El Acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca⁽¹⁾, hecho en Madrid el 12 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1992, número 33) finalizó su vigencia el 9 de enero de 2022.

⁽¹⁾ En aras de una mayor seguridad, cabe aclarar que toda referencia a la República Socialista de Checoslovaquia y a la República Federativa Checa y Eslovaca como partes en un Tratado Bilateral de Inversión enumerado en el presente anexo debe entenderse como referencia a la República Checa y/o la República Eslovaca, según proceda.

Eslovaquia.

Eslovaquia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea⁽²⁾ el 14 de octubre de 2020, con entrada en vigor el 13 de noviembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2021, número 101).

⁽²⁾ Eslovaquia lo aplicó provisionalmente desde el 8 de junio de 2020 hasta su entrada en vigor el 13 de noviembre de 2020.

El Acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca⁽³⁾, hecho en Madrid el 12 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1992, número 33) finalizó su vigencia el 7 de septiembre de 2020.

⁽³⁾ En aras de una mayor seguridad, cabe aclarar que toda referencia a la República Socialista de Checoslovaquia y a la República Federativa Checa y Eslovaca como partes en un Tratado Bilateral de Inversión enumerado en el presente anexo debe entenderse como referencia a la República Checa y/o la República Eslovaca, según proceda.

Hungría.

Hungría ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 30 de julio de 2020, con entrada en vigor el 29 de agosto de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2020, número 288).

El Convenio entre el Reino de España y la República de Hungría para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Budapest el 9 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 1992, número 217) finalizó su vigencia el 28 de septiembre de 2020.

Rumanía.

Rumanía ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 22 de febrero de 2022, con entrada en vigor el 24 de marzo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 2022, número 107).

El Convenio entre el Reino de España y la República de Hungría para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Bucarest el 25 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1995, número 280) finalizó su vigencia el 23 de abril de 2022.

Lituania.

Lituania ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 5 de agosto de 2021, con entrada en vigor el 4 de septiembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 2021, número 250).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Vilnius el 6 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1996, número 22, con corrección de errores publicada el 23 de abril de 1996, número 98) finalizó su vigencia el 4 de octubre de 2021.

Letonia.

Letonia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 29 de enero de 2021, con entrada en vigor el 28 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2021, número 101).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Madrid el 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1997, número 134) finalizó su vigencia el 30 de marzo de 2021.

Bulgaria.

Bulgaria ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 13 de noviembre de 2020,

con entrada en vigor el 13 de diciembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 2022, número 179).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la promoción y protección recíprocas de inversiones, hecho en Sofía el 5 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1998, número 143, con corrección de erratas publicada el 7 de julio de 1998, número 161) finalizó su vigencia el 12 de enero de 2021.

Estonia.

Estonia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 18 de enero de 2021, con entrada en vigor el 17 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 2021, número 34).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la promoción y protección recíprocas de inversiones, hecho en Tallin el 11 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1998, número 168) finalizó su vigencia el 19 de marzo de 2021.

Croacia.

Croacia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 25 de septiembre de 2020, con entrada en vigor el 25 de octubre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2020, número 288).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Croacia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Madrid el 21 de julio de 1997 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1998, número 259) finalizó su vigencia el 24 de noviembre de 2020.

Eslovenia.

Eslovenia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 8 de febrero de 2021, con entrada en vigor el 10 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2021, número 101).

El Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 2000, número 113, con corrección de errores publicada el 7 de junio de 2000, número 136) finalizó su vigencia el 9 de abril de 2021.

Polonia.

Polonia ratificó el Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea el 5 de marzo de 2021, con entrada en vigor el 4 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2021, número 101).

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia para la protección y fomento recíprocos de las inversiones⁽⁴⁾, hecho en Madrid el 30 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1993, número 133, con corrección de errores publicada el 12 de agosto de 1993, número 192) finalizó su vigencia el 4 de mayo de 2021.

⁽⁴⁾ Este Acuerdo tiene fecha de terminación del 16 de octubre de 2019.

Madrid, 6 de octubre de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.